



Cerro Sombrero, 22 de marzo de 2012.

NUM 215/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el proveedor realizara los trabajos de reparación de normalización del sistema eléctrico y mantenciones anexas al Complejo Bahía Azul.
- 2) El decreto 187 con fecha 08 de marzo de 2012 que declara desierta la licitación publica 3866-21-L1122 "Normalización del sistema eléctrico y mantenciones anexas al Complejo Bahía Azul"

DECRETO

1ºAUTORIZASE, Normalización del Sistema Eléctrico y Mantenciones anexas al complejo Bahía Azul a **LEONARDO MURA CONCHA, RUT: 10.547.490-3**, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$300.000.- (trescientos mil pesos) Retención 10% honorarios incluida. Orden de Compra Electrónica N° 3866-51-SE12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE